

La manifestación del día de Santiago.

TELEGRAMAS ENVIADOS A SU SANTIDAD

De nuestro querido compañero el Diario de Sevilla:

Cardenal Secretario. Vaticano. Roma.

La Junta provincial del Partido Católico Nacional expresa al Papa su adhesión firmísima. — Mariano de Gomar, presidente.

El Diario de Lérida reitera su entusiasta adhesión al Papa. — Director, Jené.

La Corte de María de Lérida reitera su profunda adhesión al Vicario de Jesucristo. — El director, Eusebio Farrerri, presbítero.

Los católicos de Borjas Urgel, en la fiesta del Patrono de España, reiteran su profunda adhesión al Vicario de Jesucristo.

Federico Segarra. — Antonio Yansa y Pedro Solé, presbíteros. — Anselmo Segarra, médico. — Antonia Benet. — José y Federico Segarra Benet. — Josefa y Raimunda Segarra. — Francisco Pelegrí. — Ramón Arqués. — José Arqués. — Juan Aragüés.

El párroco y el vicario de Binetar, envían el testimonio de su ardentísimo amor, rendida adhesión y acatamiento al Vicario de Jesucristo.

Artesa de Segra. Protestamos adhesión firmísima al Vicario de Jesucristo. José Boldú. — Pepito Boldú. — María Boldú. — Valero Caselles Boldú.

Varios católicos Asentiu (Urgel), protestan conducta gobiernos liberales contra el Papa. Ofrecen vidas triunfo Iglesia. — Masana.

Balaguer. Adhiérense afectuosamente Pontificado. — Espar. — Timoneda. — Castellá. — Mora. — Mundi. — Serra. — Viguer. — Galliano. — Navés. — Vialtella. — Pallás. — Felts. — Regué. — Thió. — Gené. — Borrás.

Católicos villa Os protestan adhesión Pío X. Rubes. — Vidal. — Benseny. — Fontova. — Clara. — Figuerol. — Goltart. — Millá. — Boix. — Amorós. — Fortuny.

Santa María de Meyá. Familia de seis individuos ofrece su adhesión a las enseñanzas del Papa. — Rocaspana.

Artesa de Segre. Ofrecemos nuestra profunda adhesión al Papa. — Juan Rosell. — José Camarasa.

Santísimo Padre: Os envían expresión de amor y adhesión vuestra protesta. Arcipreste Monzón (diócesis de Lérida). — Coadjutores. — Religiosas. — Asociaciones Sangre Cristo, Rosario, Carmen, Apostolado, Hijas de María, San Vicente Paúl. — Anselmo Salameo. — Rosa Castellví. — Florencio Salameo. — Juan Isidro Castro. — Isabel Noguera. — Joaquín Dolader. — Pilar Castro. — Manuel Calderón. — Antonio Auras. — Luis Valldaura. — Pablo Carbonell. — Mónica Fontova. — Rafael Fortón. — Isabel Dolader. — José María Caballer. — Pedro García. — Buenaventura Corzán. — Ramona, Asunción y Baltasara Sopena.

Pins (Solsona). Nombre feligreses, protestan adhesión Papa. Rey. — Casas, párroco.

Católicos Vilanova Bellpuig envían adhesión Papa. Párroco. — Vicario. — Penella. — Martí. — Moré. — Ibanyes. — Reñe. — Portell. — Bruñau. — Torres. — Soñá. — Ayguadé. — Bak. — Tudela. — Gassol. — Sabaté.

Cervera. Socios Conferencias San Vicente Paúl en-

vían testimonio filial amor Pontificado. — Presidente, Llobet.

Apostolado Oración reitera profunda adhesión Pontificado. — Presidente, Codina.

Reiteramos amor y sumisión Vicario Jesucristo. — Miguel Jené. — Ana Solé.

Orgañá. Juventud Católica de Orgañá reitera su adhesión al Vicario de Cristo. — Antonio Caminal, presidente.

Por Vicario de Jesucristo confiesan y veneran al Papa sus hijos amantísimos: José Jené. — Mariano de Gomar. — Ignacio Simón. — José Pifarré. — Antonio Pifarré. — Eusebio Niubó. — Domingo Gomar. — Antonio Ortiz. — Rafael Fábrega. — Antonio Pesques. — Antonio Alcaine. — Ramón Gasol. — Luis Gasol. — José Jené Pifarré. — Mariano Jené. — José Sedó. — Miguel Mestre. — Jaime Jacua. — Magin Morante.

Adhiérense filial incondicionalmente, pidiendo Bendición, a Pío X. Estrada. — Espart. — Franquet. — Artigues. — Pano. — Castillo. — Estrada.

Varias familias Figuerosa, diócesis Seo de Urgel, protestan amor, sumisión, adhesión firmísima Vicario de Jesucristo. José Jené. — María Sangrá. — Antonino Ortiz. — Magdalena Molins. — Soledad Molins. — José Masana. — Manuel Masana. — Mateo Balasch. — Antonio Balasch. — José Francisco Gañet. — José Ponsa.

Además ha enviado telegrama la Liga Católica y la parroquia de San Juan.

Tararen. Depositamos en las gradas del trono, a los pies de Su Santidad Pío X, nuestra adhesión inquebrantable y respetuosa. M. Antonio Bodet, párroco. — Antonia Bodet. — Buenaventura Sullá. — Tomás Borrás. — Buenaventura Carrera. — José Amorós. — Francisco Roig. — Luisa Clot. — Pedro Garrofé. — Rosa Amorós. — Carmen Garrofé. — Jaime Valls y Mateo. — María Valls. — María Subirada. — José Valls y Subirada. — Jaime Valls y Subirada. — Rosa Carrera. — Buenaventura Amorós. — Manuel Beseny. — Francisco Garrofé. — Escolástica Mateu. — Dalmira Canut. — José Jené. — Antonio Pujol Amorós. — José Guardiola. — Juan Subirada. — Teresa Pujol Guardiola. — Juan Subirada Pujol. — Carmen Pujol. — Inés Pujol. — Juan Llop. — Juan Llop y Subillá. — Teresa Subillá. — María Amorós. — Teresa Llop. — Pedro Garrofé Pedrol. — Teresa Blanch. — Bárbara Garrofé.

José Alas. — María Roqué. — María Alós. — Miguel Jas. — Miguel Jas y Alós. — Lorenzo Alas. — Antonia Alas. — Jaime Garrofé. — Teresa Cortés. — Miguel Valls. — Teresa Garrofé. — Hermenegilda Mateu. — María Borrás. — José Borrás y Mateu. — Domingo Curá. — María Tolsá. — Juan Curá. — Juan Garrofé y Español. — María Alas. — María Garrofé y Alas. — Juan Garrofé Alas. — Antonio Pujol. — María Subirada. — Teresa Pujol. — Rosa Pujol. — José Roig. — María Nou. — Antonio Roig. — José Amorós Ardiaca. — Magdalena Curá. — Andrés Curá. — María Amorós Curá. — María Curá. — Andrés Amorós Curá. — Casimiro Mateu. — Juan Guardia. — Antonia Puig. — Juan Guardia Puig. — María Garrofé. — Modesto Garrofé. — Concepción Garrofé. — María Garrofé. — Jaime Amorós. — María Carrera. — Rosa Mateu. — Miguel Amorós. — María Garrofé Cortés. — Raimunda Gil. — María Roqué. — Raimunda Roqué. — Francisco Alas. — Rita Borrás.

Francisco Alas Borrás. — Teresa Alas Borrás. — Domingo Garrofé. — Miguel Garrofé. — Magdalena Garrofé. — Domingo Garrofé. — Alberto Garrofé. — Domingo Mateu. — Tecla Amorós. — Isabel Mateu. — Salvador Mateu. — Pedro Farradellas. — Francisca Terés. — Agustín Fu-

rradellas. — Víctor Mateu. — Magdalena Mateu. — Antonio Ardiaca. — José Curá. — Inés Llovera. — María Curá. — Agustina Curá. — Francisca Alós. — Alberta Gil. — Josefa Alós. — María Jas. — Antonio Vilella. — Rosa María. — Buenaventura Gregori. — Antonia Vilella. — José Gregori. — Carmen Gregori. — Antonio Gregori. — José Felip. — Antonio Pujol. — María Subirada. — Teresa Pujol. — José Subirada. — Juan Subirada Valls. — Escolástica Subirada. — José Antonio Guardiola. — Teresa Pajol. — José Guardiola. — José Pujol. — Juan Ensenat.

Ignacio Gené. — Francisco Tolsa. — Cristóbal Tolsa. — Josefa Roqué. — Alberta Alós. — Juan Tolsa. — Francisco Tolsa. — Elisa Tolsa. — Alberto Garrofé. — María Garrofé. — Alberto Garrofé y Tuló. — Georgina Garrofé y Tuló. — Carmen Subirada. — Concepción Cortasa. — Ildefonso Mateu y Cortasa. — José Mateu. — Ildefonso Mateu. — Pedro Mirada. — Miguel Viladrich. — Teresa Garrofé. — Nieves Viladrich. — Buenaventura Mirada. — José Garrofé. — María Guardiola. — Francisco Gabarella. — Dolores Garrofé. — Adela Garrofé. — María Garrofé. — Cecilia Amorós. — Antonio Subirada. — Pedro Subirada. — José Subirada Mateu. — Francisco Mauri. — Rosa Garrofé. — Francisco Mauri y Garrofé. — Rosalía Vilaltela. — Salvador Mauri. — Francisco Mauri. — Jaime Guardia. — Teresa Subirada. — Enrique Guardia Subirada. — Teresa Tolsa.

Vicente Guardia Subirada. — Francisco Subirada Puig. — Rosa Puig. — Antonio Subirada. — Francisco Subirada. — Luisa Subirada. — María Subirada. — María Mateu. — Luisa Mateu. — Felipe Forcat. — Josefa Borrás. — Domingo Forcat. — Josefa Forcat. — Antonia Amorós. — Dolores Valls. — Antonio Amorós y Valls. — Isabel Amorós. — Buenaventura Curá. — Rosa Botellé. — Antonio Curá y Botellé. — José Garrofé y Garrofé. — Magdalena Salse. — José Garrofé y Salse. — Francisco Garrofé y Salse. — Domingo Vilella. — Teresa Garrofé. — Dolores Vilella. — Antonia Mateu. — María del P. Alery. — Aureliano Lomba.

San Esteban de Litera. Reiteran adhesión inquebrantable Santa Sede y protestan contra desmanes sectarios. Manuel Puyalo, párroco. — Luis Mascaró, párroco de Selgua. — José Roy, Pbro. — Jaime de Salas. — Emilia Schar. — María de Salas. — Francisco Javier de Salas. — Angeles Meité. — Jorge Salas. — Jaime Salas Merlé. — Cándida Salas Merlé. — José Merigó. — Jacobo Pano. — Joaquín Naval. — Manuel Lanao. — Teresa Faro. — Manuel Lanao Faro. — Josefa Schar. — Francisco Schar. — Manuel Faro Latorre. — Antonio Siró Vidal. — Pedro Maza. — Pedro Escuder. — Luis Riu Fontseré. — Matilde Riu. — Cándida Burrell. — Concepción Puy. — José Vidal Llacera. — Esteban Vidal Llacera. — Joaquín Sisó. — Isidro Sisó. — Miguel Quintillá. — Miguel Quintillá Tedó. — Bernarda Rourera. — Teresa Maza Rourera.

Felisa de Oto. — Teresa Guillén. — Antonio Clavería. — Pedro Cereza. — José Hospital. — Jaime Morera. — José Morera. — José Casado. — José Til Samitier. — José Til Latorre. — Manuel Moscatel. — Ramón Marqués Boix. — Ramón Marqués Faro. — José Marqués Faro. — Bárbara Casado. — María Grúas. — Victorian Benosa Boix. — Victorian Benosa Ferréz. — Celsa Quintillá Moreno. — Pedro Escuder Aina. — Matilde Riu Mateos. — Luisa Riu Mateos. — Juan Llanas. — Antonio Larroy. — Pedro Sabés. — José Zauy. — Francisco Campo. — Francisco Sabés. — Francisco Clavera. — José Garréta. — Mariano Truco. — Antonio Ferrer. — Manuel Llesta. — Jaime Agüasca. — Antonio Faro. — Pedro Latorre. — Juan Ferrer. — José Mongay. — José Solano. — Juan Baura. — Gregorio Casanrrán. — Juana Albert. — Victorian Casanrrán. — María Solano. — Agustín Zurita Ric. — Antonio Mayós. — Antonio Laspaías. — Joaquina Sarrado. — Juan Laspaías. — María Laspaías.

Sebastián Sabés. — Joaquina Laspaías. — Josefa Boix. — Teresa Castanera. — Teresa Sisó. — Joaquina Torres. — Bárbara Ferréz. — Clara Escuder. — Mariano Grau. — Margarita Llacara. — Teresa Llacara. — Antonio Naval. — Bernardina Pujol. — Inés Latorre. — Joaquina Sisó. — José Lanao. — Ramona Damián. — Antonio Fernández. — José Escuder Latorre. — María Bar-

dajl. — María Faro. — Agustina Faro. — Ignacio Pallás Pequera. — Felicitana Roger. — Carmen Hospital. — Felicitana, Manuel Faro Perera. — Nicanora Llecera. — Josefa Ferréz. — Teresa Faro Escuder. — Concepción Galán. — Pilar Vin. — Antonia Llesta. — Rosa Clavería. — Casilda Lamesa. — Luisa Escuder. — Francisca Clavería. — Carmen Laptana. — Francisca Latorre. — José Perera. — María Serra. — María Sistac. — Francisca Zaidín. — Trinidad Vidal. — Antonia Cajal. — Pedro Til Latorre. — Manuel Escuder. — María Pano.

De nuestro querido compañero El Norte Catalán, de Vich:

Cardenal Merry del Val. Vaticano. Roma.

Doscientos sesenta socios Juventud Católica, festividad Santiago, reiteran incondicional adhesión Pontificado. — Espou, presidente.

Renueva sumisión y amor Pontífice. — Galcerán, cura párroco.

Festividad Santiago, envía protesta amor. — Molist.

Envía amorosa, inqu. brantable, firmísima adhesión pontificado. — Familia Rocafiguera.

Cordialmente reitera adhesión Sumo Pontífice. — Vila.

Adhesión firmísima Vicario Jesucristo. — Valentín, Justo, José Cortés, Botines, presbíteros.

Adhiero manifestación amor Papa. — Valle.

Homenaje incondicional Vicario de Jesucristo. — Bigas.

Adhesión firmísima Pontificado. — Familia Bant.

Homenaje incondicional a Su Santidad. — Plá.

Festividad Patrón España envía adhesión. — Verdagner, presbítero.

Reitera adhesión pontificado festividad Santiago. — Vilanova.

Incondicional adhesión Papa. — Reig, presbítero.

Renueva adhesión Papado. — Miró.

Adhiero protesta Pontífice. — Moret.

Adhiérense incondicionalmente. — Ferrer.

Acendrado testimonio adhesión Pontífice. — Serra.

Adhesión íntegra Pontificado. — Familia Riera.

Adhesión inquebrantable Santa Sede. — Agustín Potellas.

Inquebrantable adhesión Papa. — Familia Sarcicvens.

De La Gaceta del Norte, de Bilbao: Cardenal Secretario. Vaticano. Roma.

Sofía Durafona, viuda de Arratia, é hijas María y Pilar, adhiérense augusta autoridad y doctrinas Romano Pontífice.

Orduña (Vizcaya). Sumisión inquebrantable, solicitan bendición.

Domingo Mendía. — Santos Gallaga. — Nicolás Olano. — Javier Sodupe. — Juan José Madariá. — Braulio Landaluce y familia. — Segundo Galarza. — Vicente Isasi. — Celestino Alcocer y familia. — José María Lezameta y familia. — José Santu. — Nicolás Zárate. — Andrés Guerra. — Carlos Sojo. — Isidro Torre. — Ciriaco Arangueren. — Venancio Arrillucea.

Protestan filial adhesión Vicario de Cristo. — Félix Ibarreche. — Pedro Laguno. — Luis Gárate. — Larrúta. — Pedro Madariaga. — Ezequiel Martes. — Fernando Fuentes. — Martín Rodríguez. — Isidro Asúa. — Luis Abásolo. — Pedro Villar. — Gerardo Troconiz. — Antonio Vivanos. — Pedro Ruiz.

El Ayuntamiento de Ermúa se asocia a la manifestación de protesta contra los enemigos de la Iglesia de Cristo. — El alcalde, José María Aguirre.

Vitoria. Día Santiago reiteramos adhesión filial! Santo Padre Pío X. Luis Palacio. — Magdalena Martínez. — Angeles Martínez. — Carmen Martínez.

Zarautz (Guipúzcoa). Clero, Asociaciones y entidades católicas de esta mi feligresía, reiteran incondicional adhesión a Su Santidad Pío X. — Párroco.

Vergara (Guipúzcoa). Tenemos el honor de enviar a Su Santidad el testimonio de nuestro ferviente amor y adhesión firmísima al Pontificado. Vicente Monzón. — Concepción Ortiz de Monzón. — Pilar Monzón. — María Francisca Monzón. — Dolores Monzón. — María Angela Monzón. — Pórfira Lardizabal. — Rosario Lardizabal. — Ana Lardizabal. — María Teresa Lardizabal, y servidumbre.

Lequeitio (Vizcaya). Nada prueba mejor recto camino de nuestro amadísimo Pío X que la rabia de sus enemigos. — Zabaleta Valdés y familia.

Bermeo (Vizcaya). Clero fieles Aboniga, adhesión inquebrantable Pontificado. Guillermo Ararterta. — Felipe Uriarte. — Felipe Matz. — Fernando Uriarte.

Mundaca (Vizcaya). Párroco feligreses Mundaca (Vizcaya) rinden homenaje adhesión inquebrantable Sede Apostólica. — Párroco.

Eibar (Guipúzcoa). Enviámoste nuestra profunda é incondicional adhesión Santa Sede. Esteban Uñeta. — Cañuto Uñeta. — Lucía Otaola. — Manuela Ibarreche.

Salvatierra (Alava). Firmantes renuevan adhesión inquebrantable Vicario de Cristo. Andrés Ibarque. — Felipe Gaztañazatortte. — Pedro Orbe. — Aurelio Astarbe. — Pedro Arrizabalaga. — Federico Sologa. — Paternain. — Bautista. — Victor Urizar. — Juan María Bilbao. — Lorenzo Soloeta. — Epalza. — Luis Landazabal. — Matiegui. — Fernando Leguina. — Julián Arru. — Agustín Elespe. — Vicente Ayarzagoa. — Esteban Ugaldea. — Francisco Dufaveitia. — José Elejoste. — Fernando Malaxechevarria. — Emeterio Arru. — Anastasio Echenausia. — Pedro Arguñón. — Pedro Arratibel. — Rafael Echevarría. — Francisco Yuriturrizar. — Bartolomé Burdacha. — Orviogiochecha. — Urzábal. — Uribarri. — Prudencia Oñate. — Ciriaco Oñate. — Manuel Rementería. — Victor Pezostenera. — Hormaechea. — Urquibon Aparicio. — Gorozarri. — Manzano. — Matías. — Ugarte. — Hormaecha. — Uriarte. — Florentino Elosu.

José Mañaricua. — Enrique Icho. — Pedro Arraibel. — José Arce. — Felipe Arce. — Hilario Dolara. — Juan Elacuría. — Domingo Aldecoa. — Vicente Zubieta. — Casimiro Astola. — Ciriaco Astola. — José María Astola. — Juan Moñito. — Pío Niceras. — Pedro Arrizabalaga. — Cosme Arelitio. — Lucio Salazar. — Cástor Urquibó. — Rafael Echevarría. — Diego Pérez. — Uriarte. — Marcos Garayzabal. — Victor Iturriaga. — Pedro Sarrión. — Urgoiti. — Agustín Aguirregomezcorta. — Alday. — Amantegui. — González. — Mateo Mancidoro. — Marcelo Sologa. — Abdón Sologa. — Juan Zabalá. — Tomás Irásolo. — José Madariaga. — Uribe. — Laureano Urizar. — Bichiniaga. — Agustín Arrieta. — Cortazar é hijos. — Garrastazu hermanos. — Mauricio Imaz. — Garaita. — Uza. — Lázaro. — Pedro. — Zubillaga. — Zabillaga. — Uribe. — Uribe. — Azurmendi. — Ramón Iñurrieta. — Iñurrieta. — Bartolomé Irigoyen. — Nicolás Amestí. — Domingo Urribarrena. — Toribio Aspitarte. — Francisco Anitua. — Cornelio Anitua. — Ciriaco. — Angel. — Jenaro. — Eugenio. — Manuel. — Tomás. — Unamuno. — Alberto Orbe. — Tiburcio Ondaro. — José Ondaro. — Eleuterio Pérez. — Albedri. — Ocaranza. — Ocaranza.

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS

RELATIVOS AL

CONFLICTO ENTRE LA SANTA SEDE Y FRANCIA EN 1904.

disposiciones concordatarias se hubieran observado escrupulosamente por parte de la Santa Sede.

Estas explicaciones parecieron satisfacer al señor ministro y, ciertamente, no tuvieron ninguna contestación, de donde la Santa Sede razonablemente dedujo que habían sido aceptadas. Por otra parte, el señor Nuncio se había ocupado, en varias ocasiones, con el gobierno francés, así durante el actual ministerio como durante el anterior, en el triste estado de la diócesis de Laval, insistiendo en que era necesario poner remedio. La última vez habló de esto el 19 de Enero próximo pasado con el Sr. Dumay, director general de Cultos.

Entretanto, Monseñor Geay dirigió, con fecha de 24 de Junio, una carta al Padre Santo (Documento VI), en la cual, sin hacer mención alguna de la del 17 de Mayo, ni de haberla comunicado al gobierno, anunciaba su viaje para el próximo venidero Octubre, diciendo que era por no tener aún reunido todo el dinero de San Pedro, que deseaba entregar personalmente, y porque debía acompañarle un canónigo de la catedral, Monseñor Charrtier, anciano de setenta y cinco años. La contestación á esta carta puede leerse en el Documento VII; el señor Obispo replicó como consta en el Documento VIII, y finalmente, el señor Cardenal Secretario de Estado, en carta del 10 de Julio (Documento IX) le comunicó la orden del Padre Santo y la Sagrada Congregación de hallarse en Roma para el 20 del propio mes, añadiendo la sanción acostumbrada en tales casos y exigida por la grave de la obligación de o-

decer, á saber, la suspensión ipso facto y sin necesidad de ulterior declaración, ab exercitio ordinis et jurisdictionis, sanción que, por lo demás, no había de aplicarse sino en caso de contumacia y cesarfa con el hecho mismo de obedecer. Con esta notificación, el señor Obispo de Laval, como se dice en las explicaciones dadas al gobierno francés, era llamado á Roma únicamente para dar explicaciones acerca de su conducta, justificándose, si le era posible, de los graves cargos que le afectaban. Esto en cuanto al Obispo de Laval. Análogo es el caso de Monseñor Le Nordez, Obispo de Dijon.

También contra él se formularon ante la Santa Sede graves acusaciones de carácter exclusivamente eclesiástico, que produjeron turbulencias en su diócesis, entre las cuales no ha de omitirse el hecho, para todo el mundo notorio, de que algunos seminaristas jóvenes se negaran, en Febrero pasado, á recibir de sus manos las sagradas órdenes, queriendo mejor ser expulsados del Seminario, seguidos de casi todos sus compañeros. Se imponía mejor ser expulsados del Seminario, seguidos de casi todos sus compañeros. Se imponía mejor ser expulsados de las sagradas órdenes, por lo cual el Cardenal Secretario de Estado, en despacho del 10 de Marzo (Documento XII), invitó al señor Nuncio á participar al señor Obispo de Dijon ser voluntad del Padre Santo que suspendiese las órdenes hasta nuevo aviso. En este sentido escribió el señor Nuncio á Monseñor Le Nordez el 11 de Marzo (Documento XIII).

Esta carta de Monseñor Lorenzelli fué comunicada al gobierno francés, el cual, en nota del 15 de Julio (Documento XVII), declaró que la tenía por nula y no recibida, porque, según decía él mismo, en el fondo era contraria al pacto concordatario, y, en la forma, el Nuncio Apostólico carece de derecho para entenderse directamente con los Obispos franceses. Ahora bien, apenas se necesita demostrar que no es, ni puede ser, opuesta al Concordato una simple medida de prudencia, exigida por las circunstancias, que no implicaba pena ninguna y que

el mismo Monseñor Le Nordez reconoció ser completamente justa y oportuna; y en cuanto á que el señor Nuncio no pueda tener directamente correspondencia con los Obispos franceses, la Santa Sede no lo ha admitido jamás y de hecho jamás ha sucedido.

El penoso incidente de las ordenaciones bastaba á declarar el anormal estado en que se veía la diócesis de Dijon. Así fué que el Cardenal Secretario de Estado, por orden del Padre Santo, en carta del 24 de Abril (Documento XIV), invitó á Monseñor Le Nordez á venir á Roma lo antes posible (rogándole le avisase su llegada apenas hubiese fijado el día de su partida), no ya para ser depuesto ó recibir otra pena disciplinaria, sino únicamente, lo mismo que el señor Obispo de Laval, para justificarse y defenderse de las imputaciones que le afectaban y que íntegramente se le habrían manifestado. Monseñor Le Nordez respondió prometiendo que, hacia mediados del siguiente mes de Junio, estaría á disposición del Padre Santo (Documento XV).

Habiendo transcurrido inútilmente todo el mes de Junio, el Cardenal Secretario de Estado, por encargo del Padre Santo, en carta de 9 de Julio (Documento XVI) le intimó la orden de venir en el término de quince días, bajo pena de la suspensión latae sententiae ab exercitio ordinis et jurisdictionis. Para el Obispo de Dijon, como para el de Laval, la sanción penal que acompañaba al mandato era solamente para el caso de contumacia, y no tenía aplicación, ó cesaba inmediatamente, en la hipótesis de que se obedeciera.

Monseñor Le Nordez comunicó esta orden al gobierno, obligado á ello, según afirma, por el gobierno mismo, y contestó en carta del 19 de Julio (Documento XVII), dirigida al Cardenal Secretario de Estado, el cual respondió el 22 de Julio (Documento XIX), con que se vea cuán infundado es el reproche que se ha hecho al Cardenal Secretario de Estado de haber escrito de nuevo al señor Obispo de Dijon hallándose pendiente la nota del 23 de Julio.

En estas amenazadoras notas (Documentos X y XX) el gobierno francés insistía en considerar como nula y no recibida la carta enviada por Monseñor Lorenzelli el 11 de Marzo al señor Obispo de Dijon, y pedía que fuesen retiradas las cartas que el Cardenal Secretario de Estado había dirigido el 9 de Julio al señor Obispo de Dijon, y el 24 de Julio al señor Obispo de Laval, juzgándolas lesivas para los derechos del poder con quien la Santa Sede tiene firmado el Concordato y contrarias al Concordato mismo. Pero, en primer lugar, hecha la debida distinción entre el Concordato y los llamados Artículos orgánicos, que constituyen un acto unilateral del gobierno francés, acto contra el cual siempre ha protestado la Santa Sede, fácil es demostrar la inexactitud de esta opinión, siendo, como es, imposible hallar algún género de oposición entre las indicadas cartas y un artículo cualquiera del Concordato (Documento XXII). Para probar que la Santa Sede, juntamente con el Concordato, sancionó íntegramente los Artículos orgánicos, suelen citarse estas palabras del artículo primero del Concordato: "El culto será público, conformándose á las reglas de policía que el gobierno juzgue necesarias para la pública tranquilidad", reglas que serían precisamente los Artículos orgánicos. Mas el sentido obvio de las citadas palabras y la historia del Concordato de 1801 demuestran, hasta la última evidencia, que tales palabras se refieren únicamente á las medidas de policía que hubieren de adoptarse para asegurar el buen orden en el ejercicio público del culto.

Además, como acaba de indicarse, la Santa Sede tenía motivo para entender que el gobierno había aceptado las explicaciones dadas en la carta de 10 de Junio y que por esta razón admitía la llamada á Roma de Monseñor Geay con el fin de que se justificase; y en cuanto á la suspensión con que se le había conminado, no podía ofrecer dificultad, no debiendo verificarse, como ya queda dicho, sino en caso de contumacia y mientras esta durase, so-

aplicarse esta sanción no solamente á tales convocatorias de personas, pero también á leyes generales, conocidas ciertamente del mismo gobierno francés, que no ha hecho jamás observación ninguna. Finalmente, es difícil entender cómo pueda el gobierno francés negar lógicamente á la Santa Sede, sin previo acuerdo formal, el derecho de aconsejar á un Obispo la espontánea renuncia de su diócesis, de prohibirle algún acto propio de su ministerio, como medida de prudencia reclamada por las circunstancias, ó de llamarle á Roma, basta con la sanción penal correspondiente, para justificarse de cargos graves, mientras el gobierno se atribuye el derecho de suprimir la asignación debida á los Obispos por disposición expresa del artículo XIV del Concordato. Por otra parte, retirar las mencionadas cartas significaría subordinar la autoridad pontificia sobre el episcopado francés al beneplácito del gobierno, ó sea la completa abdicación de la autoridad pontificia sobre los Obispos de Francia; por consiguiente, el Padre Santo se halla en la absoluta imposibilidad de acceder á la petición del gobierno sin faltar á la misión que el divino Redentor le ha confiado sobre toda la Iglesia.

Esto hizo saber la Santa Sede en las conciliadoras y benévolas respuestas dadas á las notas francesas del 23 de Julio (Documentos XI y XXII), mostrándose todavía, como medio de conciliación, no ajena á prorrogar por un mes el término fijado á los dos Obispos para que, mientras transcurría este plazo, pudieran trasladarse á Roma con objeto de justificarse, y si se negaban á ir, ó no conseguían su justificación, el gobierno se hallase dispuesto á entenderse con la Santa Sede para proveer á la administración de las diócesis. Todo fué inútil (Documentos XXIII y XXIV). La Historia dirá que el gobierno francés ha roto sus seculares relaciones diplomáticas con la Santa Sede, porque ésta, única competente en la materia, después de haber informado al mismo gobierno, ha llamado á dos Obispos para que